UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 040-2025-FCE-CF

Ayacucho, 14 de abril de 2025

Visto la documentación sobre propuesta de renovación de contrata de docente del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 012-2025-UNSCH-CU de fecha 16 de enero de 2025, entre otros, se prorrogó el contrato de docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a partir del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, entre otros, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de Pichari de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, al siguiente profesional:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
000990	José Antonio CORDERO GALINDO	DCU B1	32

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - DECANATO - UNSCH -

Que, al proponer la prórroga de contrata del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, con la Resolución del Consejo de Facultad N° 097-2024-FCE-CF de fecha 27 de diciembre de 2024, se precisó que el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 05 de diciembre de 2024, acordó solamente la prórroga de contrata del docente José Antonio CORDERO GALINDO, mientras se esclarezca su situación laboral;

Que, el director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Memorando N° 029-2025-DALL-FCE/UNSCH con fecha 17 de marzo de 2025, por existir carga académica en el semestre 2025-I para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de Pichari y previa coordinación con el director de la indicada unidad académica, **solicita la renovación de contrata del Lic. José Antonio CORDERO GALINDO**, a partir del 01 de enero de 2025 hasta la finalización del presente semestre académico 2025-I, con el fundamento que no propuso la renovación de contrata en forma oportuna por informe de supervisión de la Oficina de Gestión Académica, comprendiendo la situación laboral del docente; falta de opinión favorable del reajuste de la distribución de carga académica, que recién emitió con Memorando N° 00052-2025-UNSCH-VRAC-DGA con fecha 14 de marzo de 2025;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento General (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se ha constituido la comisión evaluadora con Memorando Múltiple N° 007-2025-DALL-FCE/UNSCH; el presidente de la comisión especial evaluadora y responsabilidad administrativa, con Memorandos S/N° con fecha 07 de abril de 2025, informa los resultados de la evaluación de expediente del Lic. José Antonio CORDERO GALINDO;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 040-2025-FCE-CF

Que, mediante Memorando N° 061-2025-DALL-FCE/UNSCH con fecha 10 de abril de 2025, el director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, devolvió el expediente subsanado;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° PROPONER la renovación de contrata de docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de Pichari, a partir del 01 de enero de 2025 hasta la finalización del semestre académico 2025-I, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, en la forma siguiente:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	ÁREA ACADÉMICA	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PJE. EVAL.
000990	José Antonio CORDERO GALINDO	Lingüística Hispánica	DCU B1	32	26.00

Artículo 2° REMITIR al Vicerrectorado Académico el presente acto administrativo, documentos antecedentes en 11 folios y fólder personal para revisión, opinión y trámite a la instancia superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. VÍCTOR RAÚL ZUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección de Gestión Académica
DALL
Interesado
Archivo
VRTH/mqa